

Circular Modificatoria con Consulta N° 2

Destinatario:	Potenciales Oferentes
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Jefatura de Compras-Subgerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires 14 de mayo de 2014

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Publica	N° 08	Ejercicio: 2014
Clase: De Etapa Múltiple		

Objeto de la contratación: “MEJORAMIENTO DE VÍA EN SECTOR Santa Teresa (Km 12,064) / Peyrano (Km 0,715) – DIV. 71 – SOLDINI Y EN SECTOR Peyrano (Km 0,549) / Juncal (Km 33,4) – DIV. 70 – PEYRANO – PROVINCIAS DE SANTA FE Y BUENOS AIRES - LÍNEA SAN MARTIN”

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8092 Int. 192 o 128	20 de Mayo de 2014 a las 15.30 hs.

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4º Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Modificatoria con Consulta N° 2 de conformidad al siguiente detalle:

Consultas efectuadas por la firma TESUR S.A.:

Consulta N°1

Se pueden cortar los rieles a proveer por el Comitente para posibilitar el transporte por camión?

Respuesta:

3.2 Reemplazo de rieles.

Atendiendo a la ubicación y acceso a los sectores de Obra, la Contratista deberá arbitrar los medios necesarios para no modificar la conformación de los rieles de la manera en que son provistos por el Comitente. Si fuera necesario el corte de las piezas, podrá eventualmente ejecutarse esa tarea a condición del cumplimiento estricto de los aspectos normativos

vigentes, para su reutilización y los que en particular indique la Inspección de Obra, restituyendo con soldaduras a cargo del Contratista, la longitud original.

Paralelamente el Contratista deberá considerar la posibilidad de contratar el servicio de transporte y distribución de rieles por modo ferroviario, siempre y cuando ello no implique una demora en la disposición del material en obra.

Consulta N°2

ITEM SEÑALIZACIÓN: i) Se solicita el cómputo previsto de la señalización a colocar para poder presupuestar (Postes kilométricos, CSA, señal de aproximación puentes y estaciones). ii) Se debe incluir el cartel de SILBE para PAN?. iii) Se interpreta un poste kilométrico a instalar por kilómetro de vía. Es correcto?. iv) Los rieles para la instalación de los postes kilométricos serán provistos por el Comitente?

Respuesta:

3.13 Señalización.

Según lo expresado en este ítem: “Las señales incluidas son:

- a) Postes Kilométricos.
- b) Cruces de San Andrés.
- c) Señales de aproximación a estaciones y puentes

Las cantidades se corresponden con la de los Pasos a Nivel, Estaciones, Puentes y longitud (kilometraje) del sector a intervenir.

En relación a los PaN, *La señalización ...deberá ajustarse en un todo a las Normas vigentes para este tipo, en especial a la SETOP 7/81 y al Anexo L – Decreto 779/95 – Artículo N° 22 de la Ley N° 24449”.*

Con respecto a los rieles para la instalación de los postes los mismos serán producidos de la misma Obra y entregados por el Comitente según indicación de la Inspección de Obra.

Consulta N°3

Es correcto lo indicado en el siguiente párrafo?

SECCIÓN 1 – Art. 17 – Párrafo 3° (PCP): “La no aprobación o el no otorgamiento de los permisos y habilitaciones por las autoridades competentes en materia ambiental implicarán la rescisión del Contrato, sin derecho a reclamo entre las partes, salvo que se verificara que el Contratista no haya cumplido sus obligaciones para obtener la aprobación de que se trate”

Respuesta:

Sección 1 - Artículo 17° - Normativa Ambiental

Se rectifica el párrafo citado: “*La no aprobación o el no otorgamiento de los permisos y habilitaciones por las autoridades competentes en materia ambiental implicarán la rescisión del Contrato, sin derecho a reclamo entre las partes, salvo que se verificara que el Contratista haya cumplido sus obligaciones para obtener la aprobación de que se trate*”

Consulta N°4

ITEM TRATAMIENTO DE PAN: i) La Cantidad de PAN listado en el PCP no coincide con la planilla de cotización (SECCIÓN 4 – Anexo I). Cuál es el valor correcto para cada caso

(PaN de tierra y PAN pavimentado) y Licitación. ii) Se interpreta que el alcance del tratamiento de los PAN no incluye la señalización activa. Es correcto? iii) Ante la eventual imposibilidad de provisión de asfalto caliente en la zona, se puede prever la colocación de asfalto en frío?

Respuesta:

Sección 4 – Anexo I

Se incorpora la siguiente Planilla de Cotización que reemplaza a la del Anexo I de la Sección 4 del PCP.

PLANILLA DE COTIZACION DE LA OFERTA:



Licitacion Publica Nacional Nº:

Oferente: (Nombre de la Firma, UTE o Consorcio Oferente)

Fecha: (Fecha de Apertura de las Ofertas)

Nº	RUBRO - ITEM	UNID.	CANT/KM	CANT. TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	COMENTARIO
RUBRO BAJO SISTEMA DE AJUSTE ALZADO							
1	Desmalezado y destape de vía	m	1000	44250			
2	Reemplazo de rieles						
	2.1 Sector Juncal / Peyrano	m	300	9900			
	2.2 Sector Peyrano / Sta. Teresa	m	1200	13680			
3	Corrimiento de rieles						
	3.1 Sector Juncal / Peyrano	m	200	6600			
	3.2 Sector Peyrano / Sta. Teresa	m	400	4560			
4	Nivelación y alineación, tapada y perfilado de vía con aporte de Balasto	m	1000	44250			
5	Señalización	gbl		1			
SUB-TOTAL							

RUBRO BAJO SISTEMA DE UNIDAD DE MEDIDA							
6	Reemplazo de durmientes						
	6.1 Sector Juncal / Peyrano	nº	600	19800			
	6.2 Sector Peyrano / Sta. Teresa	nº	800	9125			
7	Colocación de tirafondos en durmientes de reemplazo						
	7.1 Sector Juncal / Peyrano	nº	3600	118800			
	7.2 Sector Peyrano / Sta. Teresa	nº	3000	34200			
8	Escuadrado de durmientes						
	8.1 Sector Juncal / Peyrano	nº	800	26400			
	8.2 Sector Peyrano / Sta. Teresa	nº	500	5700			
9	Tratamiento de juntas						
	9.1 Sector Juncal / Peyrano	nº	52	1700			
	9.2 Sector Peyrano / Sta. Teresa	nº	25	285			
10	Soldadura aluminotérmica de rieles						
	10.1 Sector Juncal / Peyrano	nº	103	3400			
	10.2 Sector Peyrano / Sta. Teresa	nº	50	570			
11	Tratamiento de PaN						
	11.1 PaN con clazada pavimentada	nº		5			
	11.2 PaN con clazada de tierra	nº		10			
12	Tratamiento de Adv	nº		7			
13	Descarriladores para zorras	nº		45			
SUB-TOTAL							
TOTAL							

Sección 3 - 3.11 Tratamiento de Pasos a Nivel (PaN).

Con respecto a la señalización del PaN se establece que “... deberá considerar ... en cada PAN tratado ... pintado y/o provisión de la señalización conforme a la Normativa vigente (SETOP 7/81).

En relación a los PaN pavimentados se indica “En caso que el PAN fuera asfaltado (el Contratista) deberá también proporcionar el concreto asfáltico”

Sección 3 - 3.13 Señalización.

En este ítem se indica que en forma genérica “Dentro de este Ítem se incluye el mejoramiento y/o completado de las señales existentes, mediante trabajos de provisión

(inexistentes), reforzamiento, apropiado posicionamiento, ubicación y pintura, en los sectores tratados” Y específicamente para los PaN, ”La señalización ...deberá ajustarse en un todo a las Normas vigentes para este tipo, en especial a la SETOP 7/81 y al Anexo L – Decreto 779/95 – Artículo N° 22 de la Ley N° 24449”.

Consulta N°5

SECCIÓN 3 – Art. 3.7 (PCP) TRATAMIENTO DE JUNTAS: i) La cantidad de tratamiento de juntas indicada en las planillas de cotización (Anexo I) no sería compatible con la cantidad a ejecutar, teniendo en cuenta que se deben intervenir el 100% de las juntas existentes. Del mismo modo la cantidad de eclisas a proveer por el Contratista. Solicitamos aclaración al respecto. ii) Se prevé regularizar las juntas (nuevas y existentes) de manera tal que luego de la ejecución de los trabajos las mismas se encuentren a una distancia determinada para cada licitación. Se entiende que, en función de los diferentes largos existentes, los rieles a proveer por el Comitente y las tareas previstas a ejecutar, el objetivo indicado en el PCP puede cumplirse en forma parcial. Solicitamos sus comentarios sobre esta cuestión.

Respuesta:

Sección 3 - 3.17 Tratamiento de Juntas.

En relación a las cantidades, valen las indicadas en la Planilla de Cotización para las tareas de este ítem y en los puntos a) y b) del apartado “PROVISIÓN DE MATERIALES” para los insumos necesarios para los trabajos a ejecutar.

Con respecto a la regularización de las juntas, el alcance es el indicado en este ítem.

Licitación Pública Nacional BCyL N°08/2014

Consulta N°1

SECCIÓN 3 – Art. 3.8 (PCP) SOLDADURAS ALUMINOTÉRMICA DE RIELES: i) La cantidad indicada en el art. en cuestión no se corresponde con lo indicado en la Planilla de Cotización (SECCIÓN 4 – Anexo I). Solicitamos aclaración al respecto.

Respuesta:

Sección 3 - 3.8 Tratamiento de Juntas.

En relación a las cantidades, valen las indicadas en la Planilla de Cotización para las tareas de este ítem y en los puntos a) y b) del apartado “PROVISIÓN DE MATERIALES” para los insumos necesarios para los trabajos a ejecutar.

Consulta N°2

SECCIÓN 3 – PROVISIÓN DE MATERIALES: no se indica la cantidad de durmientes para el tratamiento de los aparatos de vía, de acuerdo al alcance de los trabajos indicados en la SECCIÓN 3 ART. 3.10. Solicitamos remitir el cómputo correspondiente.

Respuesta:

Sección 3 - PROVISIÓN DE MATERIALES.

Vale la siguiente tabla:

- a. A proveer por el CONTRATISTA

MATERIALES	UNIDAD	Cantidad
Provisión de piedra balasto Grado A1	Tn	26.640
Soldaduras aluminotérmicas (incluye a los rieles de corrida, en rieles en PAN, en tramos de puentes y en ADV)	N°	3.970
Provisión y colocación de eclisas, bulones y arandelas en el tratamiento de juntas a renovar, en los ADV a tratar y en los contrarrieles y encarriladores a colocar en puentes	Eclisas (par)	1.985
	Bulones (N°)	11.000
	Arandelas (N°)	11.000
Provisión y colocación de durmientes para ADV (el juego lo conforma 60 piezas de Q°C° de varias medidas)	Juego	7 (para toda la obra)

Consulta N°3

SECCIÓN 3 – PROVISIÓN DE MATERIALES: En el detalle de los materiales a proveer por el Contratista se hace referencia a durmientes para obras de arte (cantidad N°7), entendemos que el mismo no correspondería dado que el alcance de los trabajos no incluye el tratamiento de obras de arte. Se estimará aclarar al respecto.

Respuesta:

Sección 3 - PROVISIÓN DE MATERIALES.

Ver respuesta a Licitación Pública Nacional BCyL N°08/2014 - Consulta N°2